

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

13 DIC. 2019



ELEODORO BALBOA A. LEONARDO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución de Secretaría General No. 043 - 2019-AGN/SG

Lima, 12 DIC. 2019

VISTOS, el Informe N° 0048-2019-AGN/DAN, de fecha 24 de octubre de 2019 y el Informe N° 056-2019-AGN/DAN, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitidos por la Dirección de Archivo Notarial, el Informe N° 034-2019-AGN/SG-ATDA, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por el Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el literal m) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, prescribe que son funciones de la Secretaría General del AGN, "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia o, en aquellas que le sean delegados". Asimismo, el literal o) del mencionado artículo y cuerpo legal señala como otra de sus funciones el "Gestionar el proceso de trámite documentario y la gestión de los archivos de la Institución (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN del 22 de agosto de 2019, se asigna funciones a las Áreas del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, que dentro de sus principales funciones de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2 de la mencionada resolución, tiene entre otros: "b) Efectuar el seguimiento a la distribución y entrega de documentación para atender a los usuarios de la entidad";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos (...)"; asimismo, el numeral 18.1 del artículo 18 del citado cuerpo legal señala que: "La notificación del acto es practicada de oficio y su debido diligenciamiento es competencia de la entidad que lo dictó";

Que, mediante Informe N° 0048-2019-AGN/DAN, de fecha 24 de octubre de 2019, remitido a la Secretaría General, la Dirección de Archivo Notarial manifiesta que es necesario contar con unos formatos modelos a emplear en el proceso de notificación, teniendo en cuenta cada caso en particular, por lo que ha tenido a bien proyectar dichos formatos para su análisis y posterior aprobación;

Que, asimismo, a través del Informe N° 056-2019-AGN/DAN, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Dirección de Archivo Notarial sustenta su propuesta y modifica el formato "Acta de Segunda Notificación Bajo Puerta de Actos Administrativos";

Que, con Informe N° 034-2019-AGN/SG-ATDA, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Área de Trámite Documentario y Archivo, como Área encargada de la notificación y entrega oportuna de los documentos oficiales a sus respectivos destinatarios y, al haber observado dificultades en esas notificaciones y entrega de documentos, otorga su conformidad a los proyectos propuestos por la Dirección de Archivo Notarial;





Con los visados del Área de Trámite Documentario y Archivo, de la Dirección de Archivo Notarial y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los formatos denominados: “Acta de Notificación Personal de Actos Administrativos”, “Aviso de Notificación – Primera Visita” y “Acta de Segunda Notificación Bajo Puerta de Actos Administrativos”, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a la Dirección de Archivo Notarial.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ABG. ROSARIO M. GONZALES YBÁÑEZ
Secretaría General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

13 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



PERÚ

Ministerio
de Cultura

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
LEY Nº 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

DESTINATARIO	
DOMICILIO	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	
DOMICILIO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY:

CARGO DE NOTIFICACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO:			
LUGAR Y HORA:		FECHA:	
OBSERVACIONES:			





PERÚ

Ministerio
de Cultura

AVISO DE NOTIFICACIÓN - PRIMERA VISITA
LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

DESTINATARIO	
DOMICILIO	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	

Con fecha ____/____/____ se acudió al domicilio indicado a fin de notificar el (los) actos administrativos(s) o actuación(es) contenida(s) en el siguiente documento:

Carta N° _____ de fecha ____/____/____

Al no haberse encontrado al administrado u otra persona en el domicilio antes indicado, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.5 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, se comunica que la notificación se efectuará nuevamente en la siguiente fecha:

FECHA: ____/____/____

HORA APROXIMADA: ____:____ HRS.





PERÚ

Ministerio
de Cultura

LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

CARTA N°	Reg. Exp.	N°
----------	-----------	----

PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

DESTINATARIO	
DOMICILIO	

COLOR FACHADA		SUMINISTRO DE LUZ N°		N° DE PISOS	
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE					
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZO LA PRIMERA VISITA					
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA					

SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR[Ⓞ]

DESTINATARIO					
DOMICILIO					
COLOR FACHADA		SUMINISTRO DE LUZ N°		N° DE PISOS	
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE					
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA					

OBSERVACIONES:

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL AVISO DE VISITA N°DE FECHA, Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

[Ⓞ]Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se deberá adjuntar copia del Acta de Notificación Personal no entregada.



Original y Copia